

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO - IV CIRCUNSCRIPCIÓN (JUNÍN DE LOS ANDES)
ESCALAFÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO

Se recuerdan los siguientes puntos de las Bases y Condiciones del concurso:

7. Pertenecer a un orden de mérito no implica el ingreso inmediato al PJN. Los ingresos se realizarán en forma paulatina, dentro de la vigencia de tres (3) años, en función de las necesidades de personal y lo que determine el Tribunal Superior de Justicia. El ingreso **será para la Circunscripción/Localidad en la que se inscribió y no habrá posibilidad de traslados a otra Circunscripción/Localidad.**

4.3.3. Si durante el proceso del concurso, o una vez finalizado el mismo, se identifica que algún/a participante no cumple con los requisitos de ingreso y/o con la documentación necesaria para acreditar los mismos, será automáticamente excluido/a del proceso y/u orden de mérito.

N° Orden	DNI	Nota Final	Observaciones
1	30557762	9,875	
2	28111954	9,875	
3	35557147	9,625	
4	38474155	9,625	
5	28851148	9,500	
6	37946027	9,375	
7	26519005	9,375	
8	34321162	9,375	
9	38584043	9,250	
10	29191302	9,250	
11	25036946	9,250	
12	31731696	9,250	
13	33837364	9,250	
14	39880610	9,125	
15	31930014	9,000	

